

LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

según el reglamento del parlamento y consejo (CE) n. 1907/2006
(REACH) modificado



Sulfato de amonio

Fecha de creación	01/06/2021	Número de versión	1.2
Fecha de revisión	04/09/2023		

SECCIÓN 1. Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

Sustancia / mezcla	Sulfato de amonio
Denominación química	sustancia
Número CAS	Sulfato de amonio
Número CE (EINECS)	7783-20-2
Número de registro	231-984-1
	01-2119455044-46-0000

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Uso de sustancia determinado

Suplemento alimenticio. Aplicaciones especiales.

Uso de sustancia no recomendada

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor

Nombre o nombre comercial	Macco Organiques, s.r.o.
Dirección	Zahradní 1938/46c, Bruntál 1, 792 01 República Checa
Número de identificación (NIF)	26819210
NIF	CZ26819210
Teléfono	+420 555 530 300
Email	macco@macco.cz

La dirección electrónica de la persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad

Nombre	Petr Ševčík
Email	petr.sevcik@macco.cz

1.4. Teléfono de emergencia

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES, Servicio de Información Toxicológica.
Documentación, c/ José Echegaray, 4, 28232 Las Rozas de Madrid, Madrid, Tel.: 915 620 420.

SECCIÓN 2. Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

La clasificación de la sustancia de conformidad con el Reglamento (CE) no 1272/2008

Sustancia no está clasificada como peligrosa según reglamento (CE) n. 1272/2008.

Texto completo de todas clasificaciones y de H-frases está indicado en sección 16.

Los principales efectos adversos fisicoquímicos

No especificado.

Los principales efectos para la salud humana y para el medio ambiente

No especificado.

2.2. Elementos de la etiqueta

ningún

2.3. Otros peligros

La sustancia no tiene propiedades que provoquen la alteración de la actividad endocrina conforme a los criterios dispuestos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 o (UE) 2018/605 de la Comisión. Sustancia no cumple los criterios de PBT o mPmB, de conformidad con el anexo XIII. el reglamento (CE) n. 1907/2006 (REACH) amendado.

LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

según el reglamento del parlamento y consejo (CE) n. 1907/2006
(REACH) modificado



Sulfato de amonio

Fecha de creación	01/06/2021	Número de versión	1.2
Fecha de revisión	04/09/2023		

SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

Característica química

Sustancia indicada más abajo.

Números de identificación	Denominación de sustancia	Contenido en % de peso	La clasificación de conformidad con el Reglamento (CE) no 1272/2008	N.
CAS: 7783-20-2 CE: 231-984-1 Número de registro: 01-2119455044-46-0000	componente principal de sustancia Sulfato de amonio	100	no es clasificado como peligroso	1

Notas

1 Uso de sustancia está limitado en anexo XVII de reglamento REACH

Texto completo de todas clasificaciones y de H-frases está indicado en sección 16.

SECCIÓN 4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Respete su propia seguridad. En caso de inconsciencia no administre nada por vía oral. Si se demuestran problemas de salud o en caso de dudas, comuníquelo al médico y facilítele información de este ficha de datos de seguridad.

En caso de inhalación

Interrumpa la exposición inmediatamente y lleve al afectado a aire fresco. Durante los estados que ponen vida en peligro realice primero reanimación y asegure asistencia médica.

En caso de contacto con la piel

Quite la ropa contaminada. Y lavarlas antes de volver a usarlas. Enjuagar la piel con agua o ducharse. Si la piel no está herida es apropiado utilizar jabón, disolución de jabón o champú.

En caso de contacto con los ojos

Inmediatamente lave ojos con flujo de agua corriente, abra párpados (por fuerza, si es necesario), si el afectado tiene los lentes de contacto, quítelos inmediatamente. ¡No realice neutralización en ningún caso! Si es posible, asegure tratamiento médico profesional.

En caso de ingestión

Lave la boca con agua limpia. ¡NO PROVOQUE VÓMITO! Si el afectado vomita, asegure que no respire vómitos (porque existe peligro del daño de pulmones si estos líquidos están respirados en las vías respiratorias, vale también para las cantidades mínimas). Diríjase al médico en caso de problemas.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

En caso de inhalación

Puede irritar las vías respiratorias.

En caso de contacto con la piel

Irritación, picor, enrojecimiento.

En caso de contacto con los ojos

No se esperan.

En caso de ingestión

Náusea, dolor de estómago, vómito, diarrea.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Medios de extinción apropiados

Espuma resistente a alcohol, dióxido de carbono, polvo, agua flujo de fragmentación, niebla de agua. Adapte los agentes extintores a los contornos de incendio.

Medios de extinción no apropiados

No determinado.

LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

según el reglamento del parlamento y consejo (CE) n. 1907/2006 (REACH) modificado



Sulfato de amonio

Fecha de creación	01/06/2021	Número de versión	1.2
Fecha de revisión	04/09/2023		

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

A altas temperaturas, se produce la descomposición para formar amoníaco gaseoso, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Aparatos respiratorios autónomos (SCBA) con guantes de protección química. Utilice el aparato respiratorio aislante y vestido de protección para todo el cuerpo.

SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Proceda según las instrucciones de la sección 7 y 8. Utilice los medios protectivos personales. No respire el polvo. Asegure ventilación suficiente. Evite la formación de polvo.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Prevenga contaminación de tierra y fuga a aguas superficiales y subterráneas. Si aparece una contaminación significante, contacte las instituciones correspondientes y depuradoras de aguas residuales.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Recoja el producto mecánicamente, de modo apropiado. Liquide el material recogido conforme con el artículo 13. Después de la liquidación del producto lave el lugar contaminado con gran cantidad de agua.

6.4. Referencia a otras secciones

Véase la sección 7., 8. y 13.

SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Utilice medios protectivos personales según la sección 8. Prevenga contacto con piel y con ojos. No comer, beber ni fumar durante su utilización. Lavarse las manos y partes expuestas del cuerpo concienzudamente tras la manipulación. Respete los reglamentos válidos de la seguridad y protección de salud.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacénelo en envases bien cerrados en puestos secos y bien ventilados, determinados para este motivo.

7.3. Usos específicos finales

no indicado

SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

No especificado.

DNEL

Sulfato de amonio					
Trabajadores / consumidores	Vía de exposición	Valor	Efecto	Determinación de valor	Fuente
Consumidores	Cutánea	12,8 mg/kg pc/día	Efectos crónicos de sistema		
Consumidores	Por inhalación	1,667 mg/m ³	Efectos crónicos de sistema		
Consumidores	Oral	6,4 mg/kg pc/día	Efectos crónicos de sistema		
Trabajadores	Cutánea	42,667 mg/kg pc/día	Efectos crónicos de sistema		
Trabajadores	Por inhalación	11,167 mg/m ³	Efectos crónicos de sistema		

LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

según el reglamento del parlamento y consejo (CE) n. 1907/2006
(REACH) modificado



Sulfato de amonio

Fecha de creación 01/06/2021
Fecha de revisión 04/09/2023
Número de versión 1.2

PNEC

Sulfato de amonio			
Vía de exposición	Valor	Determinación de valor	Fuente
Agua potable	312 µg/l		
Agua (escape ocasional)	530 µg/l		
Agua marina	31,2 µg/l		
Microorganismos en tratamiento de aguas industriales	16,18 mg/l		
Sedimentos de agua dulce	0,063 mg/kg de extracto seco de sedimento		
Tierra (agrícola)	62,6 mg/kg de extracto seco de tierra		

8.2. Controles de la exposición

No coma ni beba ni fume durante el trabajo. Respete las medidas de protección de salud durante el trabajo y especialmente la ventilación buena. Proporcionar duchas y lavado de ojos. Después del trabajo y antes de la pausa de comer y reposo lave cuidadosamente las manos con jabón.

Protección de los ojos/la cara

Gafas protectoras o escudo cara (en dependencia del trabajo realizado).

Protección de la piel

Use guantes protectivos en caso del contacto duradero o repetido. EN ISO 374-1. Otra protección: vestimenta protectora. Si la piel está contaminada lávala cuidadosamente.

Protección respiratoria

Máscara con filtro antipolvo que se usa en caso de la superación de los límites de exposición de las sustancias en un ambiente mal ventilado. Respirador.

Peligros térmicos

No está indicado.

Controles de exposición medioambiental

Respete las medidas habituales de la protección del medio ambiente, véase el punto 6.2.

SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	sólido
Color	blanco
Olor	sin olor
Punto de fusión/punto de congelación	no es posible determinar - se produce la descomposición
Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición	no es posible determinar - se produce la descomposición
Inflamabilidad	no combustible
Límite superior e inferior de explosividad	no aplicable
Punto de inflamación	no aplicable
Temperatura de auto-inflamación	no aplicable
Temperatura de descomposición	280 °C
pH	5-6 (5% solución a 20 °C)
Viscosidad cinemática	no aplicable
Solubilidad en agua	767g / L 25°C
Coefficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico)	-5,1
Presión de vapor	no determinado
Densidad y/o densidad relativa	
densidad	1,78 g/cm ³ a 20 °C
Densidad de vapor relativa	información no está disponible

LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

según el reglamento del parlamento y consejo (CE) n. 1907/2006 (REACH) modificado



Sulfato de amonio

Fecha de creación	01/06/2021	Número de versión	1.2
Fecha de revisión	04/09/2023		

Características de las partículas

información no está disponible

Forma

sustancia sólida: cristalina

9.2. Otros datos

Propiedades comburentes

No es oxidante.

SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Sustancia no es inflamable.

10.2. Estabilidad química

Producto es estable bajo las condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No son reportados.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Bajo el uso normal, el producto es estable, no se realiza descomposición. Aire húmedo. Calor.

10.5. Materiales incompatibles

Sustancias alcalinas y nitritos.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En caso de uso normal no se producen.

SECCIÓN 11. Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

No existen ningunos datos toxicológicos para esta sustancia.

Toxicidad aguda

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Sulfato de amonio						
Vía de exposición	Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Tipo	Sexo
Oral	LD ₅₀	OECD 401	4250 mg/kg		Rata	F/M
Cutánea	LD ₅₀	OECD 434	>2000 mg/kg		Rata	F/M
Por inhalación	LC ₀	OECD 433	3,5 mg/m ³ de aire	4 horas	Rata	M

Corrosión o irritación cutáneas

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Sulfato de amonio				
Vía de exposición	Resultado	Método	Tiempo de exposición	Tipo
Cutánea	No irrita	in vivo	20 horas	Conejo

Lesiones oculares graves o irritación ocular

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Sulfato de amonio				
Vía de exposición	Resultado	Método	Tiempo de exposición	Tipo
Ojo	Sin efecto	in vivo		Conejo

Sensibilización respiratoria o cutánea

No están disponibles los datos para la sustancia. A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

según el reglamento del parlamento y consejo (CE) n. 1907/2006 (REACH) modificado



Sulfato de amonio

Fecha de creación	01/06/2021	Número de versión	1.2
Fecha de revisión	04/09/2023		

Mutagenicidad en células germinales

No están disponibles los datos para la sustancia. A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Carcinogenicidad

No están disponibles los datos para la sustancia. A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad para la reproducción

No están disponibles los datos para la sustancia. A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única

No están disponibles los datos para la sustancia. A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida

No están disponibles los datos para la sustancia. A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Peligro por aspiración

No están disponibles los datos para la sustancia. A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

11.2. Información relativa a otros peligros

La sustancia no tiene propiedades que provoquen la alteración de la actividad endocrina conforme a los criterios dispuestos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 o (UE) 2018/605 de la Comisión.

SECCIÓN 12. Información ecológica

12.1. Toxicidad

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

Toxicidad aguda

Sulfato de amonio						
Parámetro	Método	Valor	Tiempo de exposición	Tipo	Ambiente	Determinación de valor
LC ₅₀		53 mg/l	96 horas	Peces (Oncorhynchus mykiss)	Agua dulce	
EC ₅₀		169 mg/l	48 horas	Daphnia (Daphnia magna)	Agua dulce	
EC ₅₀		1,6 g/l	5 días	Algas y otras plantas acuáticas		Sistema estático
EC ₅₀	OECD 209	1618 mg/l	30 minutos	Microorganismos	Lodo activado	

Toxicidad crónica

Sulfato de amonio				
Parámetro	Valor	Tiempo de exposición	Tipo	Ambiente
EC ₁₀	5,29 mg/l	30 días	Peces (Lepomis macrochirus)	Agua dulce
EC ₁₀	3,12 mg/l	70 días	Daphnia (Daphnia magna)	

12.2. Persistencia y degradabilidad

LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

según el reglamento del parlamento y consejo (CE) n. 1907/2006
(REACH) modificado



Sulfato de amonio

Fecha de creación	01/06/2021	Número de versión	1.2
Fecha de revisión	04/09/2023		

No están disponibles los datos para la sustancia.

12.3. Potencial de bioacumulación

No están disponibles los datos para la sustancia.

12.4. Movilidad en el suelo

No están disponibles los datos para la sustancia.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

El producto no contiene las sustancias que cumplen los criterios de las sustancias PBT o vPvB en armonía con el anexo XIII, reglamento (ES) No. 1907/2006 (REACH) en su versión vigente.

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Teniendo en cuenta los organismos no destinatarios, la sustancia no tiene propiedades que provocan la alteración de la actividad del sistema endocrino porque no cumple los criterios determinados en apéndice B del Reglamento (EU) 2017/2100.

12.7. Otros efectos adversos

No está indicado.

SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Peligro de contaminación del medio ambiente, avance conforme con la ley de residuos y según reglamentos ejecutivos sobre liquidación de los residuos. Proceda según los reglamentos válidos de la liquidación de residuos. Ponga el producto no usado y envase ensuciado en los recipientes marcados para la recogida de residuos y pase a la persona autorizada para la liquidación de residuos (a una empresa especializada), que tiene autorización para esta actividad. No vierta el producto no usado al alcantarillado. No se puede liquidar junto con residuos comunitarios. Es posible utilizar envases vacíos en quemadero de residuos o colocarlos en vertedero de centro apropiado. Es posible pasar para reciclaje los envases perfectamente limpios.

Legislación sobre residuos

Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio. Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases. Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos. Decisión 2000/532/CE para la presentación de una lista de residuos con modificaciones posteriores.

Código de tipo de residuo

06 10 99 Residuos no especificados en otra categoría

Código de tipo de residuo para envase

06 10 00 Residuos de la FFDU de productos químicos que contienen nitrógeno y procesos químicos del nitrógeno y de la fabricación de fertilizantes

SECCIÓN 14. Información relativa al transporte

14.1. Número ONU o número ID

no está sometido a las reglamentaciones de transporte

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

no relevantes

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

no relevantes

14.4. Grupo de embalaje

no relevantes

14.5. Peligros para el medio ambiente

no relevantes

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Referencia en las secciones 4 hasta 8.

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

no relevantes

LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD



según el reglamento del parlamento y consejo (CE) n. 1907/2006 (REACH) modificado

Sulfato de amonio

Fecha de creación	01/06/2021	Número de versión	1.2
Fecha de revisión	04/09/2023		

SECCIÓN 15. Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Ley 8/2010, de 31 de marzo, por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica. Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) no 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) no 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión, enmendada. Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo (CE) n. 1272/2008 (CLP) y modificados. Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

Restricción conforme con Anexo XVII, Reglamento 1907/2006 (REACH) en su última versión en vigor

Sulfato de amonio

Restricción	Restricciones
65	<p>1. No se comercializarán ni utilizarán, en mezclas o artículos aislantes de celulosa, después del 14 de julio de 2018, salvo si la emisión de amoniaco de dichas mezclas o artículos arroja una concentración inferior a 3 ppm por volumen (2,12 mg/m³) en las condiciones de ensayo establecidas en el punto 4.</p> <p>Los proveedores de mezclas aislantes de celulosa que contengan sales inorgánicas de amonio informarán a los destinatarios o consumidores del índice de carga máximo admisible de la mezcla aislante de celulosa, expresado en grosor y densidad.</p> <p>Los usuarios intermedios de la mezcla aislante de celulosa que contenga sales inorgánicas de amonio velarán por que no se supere el índice de carga máximo admisible comunicado por los proveedores.</p> <p>2. A título de excepción, el punto 1 no se aplicará a la comercialización de mezclas aislantes de celulosa destinadas a ser utilizadas exclusivamente para la producción de artículos aislantes de celulosa, o a la utilización de tales mezclas en la producción de artículos aislantes de celulosa.</p> <p>3. En el caso de un Estado miembro que el 14 de julio de 2016 disponga de medidas nacionales provisionales que hayan sido autorizadas por la Comisión de conformidad con el artículo 129, apartado 2, letra a), lo dispuesto en los puntos 1 y 2 se aplicará a partir de dicha fecha.</p> <p>4. El cumplimiento del límite de emisión especificado en el punto 1, párrafo primero, se demostrará de conformidad con las especificaciones técnicas CEN/ TS 16516, con las siguientes adaptaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) la duración del ensayo será, como mínimo, de catorce días en lugar de veintiocho días;b) las emisiones de gases de amoniaco se medirán al menos una vez al día durante todo el ensayo;c) el límite de la emisión no se alcanzará ni superará en ninguna medición realizada durante el ensayo;d) la humedad relativa será del 90 % en lugar del 50 %;e) se empleará un método adecuado para medir las emisiones de gas de amoniaco;f) el índice de carga, expresado en grosor y densidad, se registrará durante el muestreo de los artículos o mezclas aislantes de celulosa que vayan a ser sometidos a ensayo.

15.2. Evaluación de la seguridad química

No disponible.

SECCIÓN 16. Otra información

Otras informaciones importantes para seguridad y protección de salud

Usuario es responsable por mantener todos los reglamentos de la protección de salud.

Los acrónimos utilizados en la ficha de datos de seguridad

ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
CAS	Chemical Abstracts Service

LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

según el reglamento del parlamento y consejo (CE) n. 1907/2006 (REACH) modificado



Sulfato de amonio

Fecha de creación	01/06/2021	Número de versión	1.2
Fecha de revisión	04/09/2023		

CE	El número oficial de la sustancia en la Unión Europea
CE ₁₀	La concentración a la cual se produce un 10% del efecto.
CE ₅₀	La concentración a la cual se produce un 50% del efecto.
CL ₀	Concentración letal para el 0% de una población de pruebas
CL ₅₀	Concentración letal para el 50% de una población de pruebas
CLP	Reglamento (CE) No 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas
COV	Compuestos orgánicos volátiles
DL ₅₀	Dosis letal para el 50% de una población de pruebas (dosis letal media)
EINECS	Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas
EmS	Plan de emergencia
EuPCS	Sistema Europeo de Categorización de Productos
FBC	Factor de bioconcentración
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IBC	Código internacional para la construcción y el equipo
ICAO	Organización de la Aviación Civil Internacional
IMDG	Código marítimo internacional para el transporte de mercancías peligrosas
IMO	Organización Marítima Internacional
INCI	Nomenclatura Internacional de Ingredientes Cosméticos
ISO	Organización Internacional de Normalización
IUPAC	Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
log K _{ow}	Coefficiente de reparto octanol-agua
mPmB	Muy persistente y muy bioacumulable
OEL	Límites de exposición en el lugar de trabajo
PBT	Persistente, bioacumulable y tóxico
ppm	Partes por millón
REACH	Registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos
RID	Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
UE	Unión Europea
UN	Número de identificación de cuatro dígitos de la sustancia, la mezcla o el artículo que figura en los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas
UVCB	Sustancia de composición desconocida o variable, productos de reacción compleja y materiales biológico

Instrucciones para curso de capacitación

Informe a empleados sobre el modo recomendado de uso, de medios de protección obligatorios, primeros auxilios y manipulación prohibida del producto.

Limitación de uso recomendada

no indicado

Informaciones sobre fuentes de informaciones utilizadas en formación de ficha de datos de seguridad

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo (CE) n. 1907/2006 (REACH) y modificados, directiva 67/548/CEE y modificados y 1999/45/CE modificados. Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo (CE) n. 1272/2008 (CLP) y modificados. Informaciones sobre fabricante de sustancia/mezcla si están disponibles - datos de documentación del registro.

Cambio realizado (sobre informaciones que fueron adicionadas, omitidas o modificadas)

Versión 1.2 sustituye la versión FDS de 14.07.2022. Las modificaciones han sido realizadas en las secciones 8, 11, 12 y 15.

Otros datos

Procedimiento de clasificación - método de cálculo.

Declaración

LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

según el reglamento del parlamento y consejo (CE) n. 1907/2006
(REACH) modificado



Sulfato de amonio

Fecha de creación	01/06/2021	Número de versión	1.2
Fecha de revisión	04/09/2023		

Ficha de datos de seguridad contiene datos para asegurar seguridad y protección de salud durante el trabajo y protección del medio ambiente. Datos mencionados responden al estado actual de conocimientos y están en armonía con reglamentos válidos. No pueden ser considerados como garantía de conveniencia y uso de producto para la aplicación concreta.